

DECRETO ALCALDICIO No 002148 ✓

CHEPICA, Noviembre 09 de 2016.-

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por Agrupación Tejedoras Candelaria, para realizar Fiesta de La Esquila 2016, la realización de la actividad antes señalada no altera el orden ni la seguridad pública.

El Decreto Alcaldicio N° 382 , de fecha 01 de Marzo de 2016, que delega firma de Alcalde.

VISTOS : Lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°; inciso cuarto del art. 12°; art. 56° y art. 63°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a las personas antes mencionadas para realizar Fiesta de la Esquila, el día 12 de Noviembre de 2016, desde las 11:00 a las 03:00 horas de la madrugada, en Sede Social Candelaria 1, Comuna de Chépica.
- 2.- Las personas antes mencionadas **están autorizadas para expender bebidas alcohólicas, en el recinto y horario antes señalado.**
- 3.- Exímase de cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe



FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal

FJHR/AAO/scl

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Of. De Partes

Chépica, Noviembre 07 de 2016

**SEÑORA
REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA DE CHEPICA**

Mediante la presente carta le saludo y solicito la autorización para realizar la actividad Fiesta de La Esquila La Candelaria Chépica 2016, con venta de bebidas alcohólicas, que se llevara a cabo en la sede social del sector de Candelaria 1, el día sábado 12 del presente mes.

Se realizará en sede social y medialuna de Candelaria 1 de Chépica horario: 11:00 horas a 03:00 horas. *NO REAGIDA*

Esperando una buena acogida y una pronta respuesta, se despiden atentamente,

**Agrupación
de Tejedoras de Candelarias
Chépica
RUT: 65.106.305-1**

Rosa Ibarra

**ROSA IBARRA PINO
PDTE. AGRUPACION DE TEJEDORAS DE CANDELARIAS
C.I. 12.781.659-K
FONO: 972947394**



07 NOV 2016